



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 8 de Agosto de 2019

VISTO:

La presentación realizada por la Bioq. Adriana Alicia Gallardo, según nota entrada a FCNyCS N° 3337/19, solicitando *dedicación exclusiva compartida*, en los términos de la Ord. C.S. N° 121, y

CONSIDERANDO:

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que durante el presente ciclo lectivo 2019, la Bioq. Gallardo se desempeña como Profesora Adjunta interina, dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Microbiología Clínica" y JTP interina, dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Biología", por lo que a tal efecto, se le puede otorgar lo solicitado.

Que se debe dar cumplimiento a la Ordenanza C.S. 121.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1°) Designar interinamente a la *Bioq. Adriana Alicia GALLARDO* (CUIL N° 27-23439114-9) como Profesora Adjunta, *dedicación exclusiva compartida* a partir del 01/08/2019 hasta el 31/03/2020.

Art. 2°) Establecer que la docente cumplirá funciones en esta Unidad Académica como Profesora Adjunta en "Microbiología Clínica" (Dpto. Bioquímica) y JTP en "Biología" (Dpto. Medicina) de la FCNyCS en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 3°) Los cargos acumulados para conformar la dedicación exclusiva deberán mantenerse en reserva y para próximas designaciones interinas y/o llamados a concurso según corresponda, mientras dure su designación como exclusiva.

Art. 4°) La erogación correspondiente a lo establecido en el artículo 1° de la presente se imputará en un 100% al presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 757/2019

Dra. Bárbara Rueda Ferracillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.